

## INFORME 21/01

Maite Alonso, Presidenta  
Begoña Cabria  
Ainara Ibañez  
Aitor Idigoras  
Mari Tere Ojanguren  
Idoia Pujana  
Lourdes Villardón  
Eva Blanco, Secretaria Técnica

La Comisión Permanente del Consejo Escolar de Euskadi, en sesión celebrada el día 20 de enero, a la que asistieron los miembros señalados al margen, ha emitido, por consenso, el **siguiente informe al Plan de transformación digital del sistema educativo vasco 2022-2024**

La propuesta del plan de transformación digital del sistema educativo vasco está estructurada en tres apartados:

1. Contexto y diagnóstico de situación general
2. Despliegue del Plan de transformación digital del sistema educativo
3. Consideraciones finales

### 1.- Valoración general del plan

#### 1.1. Contexto y diagnóstico de situación general

En la contextualización y diagnóstico de situación general de este nuevo plan, se valora la síntesis realizada para presentar el concepto de **transformación digital** como una propuesta que exige un mayor ritmo, alcance y potencial transformador.

Se presenta vinculado a la necesidad de **renovación del contrato social** para considerar la transformación digital como un bien común que ayude a disminuir las diversas brechas sociales.

Se reconoce el valor de este plan para avanzar ante los retos derivados de las **innovaciones tecnológicas**, por su orientación a la mejora de los procesos de enseñanza-aprendizaje vinculados al desarrollo de las competencias digitales necesarias en la comunicación, información, colaboración o, en definitiva, relación entre las personas.

Resulta indispensable plantear el plan no solo desde una perspectiva pedagógica sino desde los elementos que contribuyen a que sea esa sea exitosa. Es decir, teniendo en cuenta también los ámbitos de organización, infraestructura y gobernanza de los centros.

En consecuencia, se valora la inclusión de las referencias actualizadas del marco europeo de competencias digitales DIGCOMP, DIGCOMPEDU y DIGCOMORG. También las

ocho aportadas por la OCDE sobre los ámbitos abordados en las estrategias digitales desarrolladas por sistemas educativos líderes en la integración de las nuevas tecnologías en la educación y la mención específica de las tecnologías o pedagogías digitales priorizadas en el informe *Innovating Pedagogy 2020* del Instituto de Tecnología Educativa de la Open University de Reino Unido y el Instituto Nacional de Aprendizaje Digital de Dublín.

Respecto a las referencias concretas de Euskadi, y con el telón de fondo de la Agenda 2030, se pone de manifiesto que este plan responde a una estrategia de carácter global reflejada en el Programa de Gobierno 2020-2024 “Euskadi en marcha”, en el “Plan del entorno Digital del Euskera”, “Plan de ciencia y tecnología 2030,” Estrategia de Transformación Digital de Euskadi 2025” entre otros.

## **1.2. Despliegue del Plan de transformación digital del sistema educativo**

En este apartado, se realizan las observaciones que se reflejan a continuación:

### **1.2.1.- Pretensiones del Plan:**

Si bien se manifiesta el carácter obligado y urgente de la transformación digital, surgen dudas respecto a la limitación temporal de 2024 por tratarse de una propuesta muy ambiciosa, especialmente en el ámbito que corresponde a los más de 1000 centros que imparten las etapas de Infantil, Primaria y Secundaria

### **1.2.2.- Misión**

Se propone incluir en la redacción de la misión del plan la siguiente idea tomada de la segunda prioridad para la adaptación de los sistemas de educación a la era digital (Comisión Europea 2020):

“Perfeccionar capacidades digitales avanzadas que generen más especialistas digitales y garanticen que las niñas y las mujeres jóvenes estén representadas por igual en los estudios y carreras digitales”.

### **1.2.3.- Principios, Objetivos y Ejes estratégicos:**

El Consejo no puede sino manifestar su acuerdo con los principios, objetivos y ejes señalados en la propuesta del Plan, si bien y a tenor de lo propuesto en el punto referido a la Misión, se sugiere añadir un objetivo específico para la promoción de los estudios y carreras digitales entre las niñas y mujeres jóvenes.

Respecto a los ejes, cabría mencionar de forma específica la educación para adultos (EPA) ya que es necesario que al menos desde las Enseñanzas Iniciales II se refuercen en su currículo los programas formativos, actualmente no reglados, para la utilización de las tecnologías de la información y la comunicación.

Se ve por tanto necesario en este nuevo plan, garantizar que las personas adultas que no han logrado en su itinerario formativo un nivel suficiente en el desarrollo de la competencia digital, tengan oportunidad de hacerlo.

#### **1.2.4.- Transformación digital en los diferentes contextos**

Comenzando por el contenido propuesto en el **contexto de la Ciencia y la Universidad**, el Consejo lo ve con interés, especialmente por la repercusión que puede tener en el futuro profesorado del sistema educativo vasco el área de intervención 1 referida a la capacitación integral digital.

Además, se valora la coherencia con el objetivo 3 del área de intervención 1 de las etapas infantil, primaria y secundaria que contempla “Establecer un marco de coordinación con las universidades con el objetivo de garantizar el logro de la competencia digital docente en la formación inicial del profesorado”

El Consejo ha afirmado en distintas ocasiones la necesidad de contar con profesorado bien preparado para dar respuesta a los retos actuales y futuros de su alumnado. En este sentido, se subraya el papel clave de la universidad en la formación inicial de los futuros docentes en lo relativo al desarrollo de la competencia digital no exclusivamente vinculada al ámbito de la didáctica y la metodología sino al de la organización, el liderazgo y la gobernanza de los centros.

Respecto al **contexto de la Formación Profesional**, llama la atención la propuesta de modelo de gobernanza en lo que respecta a los cuatro ámbitos de trabajo expresados y las figuras y funciones que se requieren para ello, así como la previsión del liderazgo de los equipos directivos en la implantación del Plan de Transformación Digital Sostenible.

La acción formativa del profesorado que se prevé de la lectura del plan de transformación digital para los próximos dos años es muy intensa y teniendo en cuenta que de ello depende en gran medida el éxito del plan, debe ser tratado y gestionado encaminando dicho plan formativo por vías que se correspondan con la realidad de los centros.

Los centros concertados por su parte, ven necesaria una nueva planificación de concertos en la Formación Profesional vasca tomando como referencia la figura de los centros integrados

Finalmente, en el **contexto de la Educación Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato**, considerado prioritario desde el ámbito de competencia de este Consejo, hay una serie de aspectos a destacar por resultar novedosos tales como:

- La propuesta de capacitación digital **de todas las personas** de la comunidad educativa
- El desarrollo de **nuevas infraestructuras**
- La adopción de **prácticas avanzadas** en los métodos de transformación digital para el aprendizaje
- La **red de centros** avanzados

Respecto a las áreas de intervención, se sugiere incluir una previa a las cinco propuestas presentadas. Se trataría de la misma que se propone en el contexto de la Formación Profesional, esto es, el **establecimiento de la estrategia de transformación digital** definiendo lo que implica en las diferentes etapas e identificando a todos los agentes, organizaciones, grupos y personas de interés que deban estar involucrados y en qué medida.

Esta nueva área de intervención se considera necesaria a la luz de los resultados del estudio Effective Policies, successful Schools (PISA 2018) mencionado en el Plan en el que se refleja que Euskadi adolece de una estrategia que incentive al profesorado a integrar dispositivos digitales en sus clases. El diseño de la estrategia, redundaría en la coherencia y consistencia de los avances realizados en los distintos centros ya que serviría de guía básica común para los procesos de transformación digital liderados en cada centro.

Es evidente que este ambicioso plan va a requerir nuevos perfiles. Docentes que deben ser formados como expertos para implantar la transformación digital en sus centros mediante propuestas que, partiendo de las decisiones reflejadas en el Proyecto Educativo del Centro, deberán concretarse en otros planes específicos con carácter anual o superior por lo que la identificación de necesidades formativas y el diseño de itinerarios para dar respuesta a esas necesidades se valora como muy conveniente.

Por otro lado, es importante el desarrollo del objetivo 4 del área de intervención 1 *“Garantizar el nivel de competencia necesario para la acción docente en los procedimientos de nueva incorporación a la función docente”* de manera que, de forma gradual, todo el profesorado acceda al sistema con garantías para poder abordar con éxito la transformación digital de los centros.

También, tal como el propio Plan señala, se van a requerir estrategias e instrumentos para reconocer la competencia digital docente para el profesorado en activo. En este

sentido y a la vista de la propuesta de creación de una plataforma de portafolios docentes, el Consejo se hace eco de la dificultad y excesiva carga de trabajo que ha requerido obtener la acreditación en experiencias como la desarrollada en el INTEF, por lo que debe procurarse mayor sencillez y agilidad a la propuesta que vaya a realizarse.

Respecto al área de intervención referida al alumnado de todos los niveles y etapas, surgen dudas respecto a la introducción de la tecnología en edades tempranas y se recomienda incluir información sobre las evidencias que lo apoyen. También se echa de menos una referencia específica al diseño curricular, es decir a que el nuevo currículo incorpore los contenidos digitales a trabajar en todas las etapas educativas, así como los descriptores de logro de la competencia.

Se entiende que el diseño y publicación de las orientaciones de los contenidos digitales a trabajar en cada ámbito y en todas las etapas educativas tendrá en cuenta esta cuestión. El debate del uso de las nuevas tecnologías desde los primeros años de escolarización está presente por la repercusión que pueden generar en otros hábitos o aprendizajes.

En cuanto al diseño y uso de material en un entorno virtual el Plan apunta refiriéndose a los antecedentes, que los centros han creado, adaptado, sobre todo, materiales didácticos para usarlos en sus aulas y que están en sitios privados o plataformas Moodle. Se considera prioritario profundizar en las condiciones y requisitos para garantizar la autoría y calidad del material que se comparte tal como se recoge en el objetivo 3 del área de intervención 2 *“Garantizar contenidos digitales de calidad para el alumnado, con un enfoque competencial inclusivo y flexible”*.

El área de intervención 3 propone centros altamente preparados para ejercer una gobernanza digital sólida. Para ello, se considera esencial las propuestas sobre formación específica para equipos directivos, la creación de la comisión liderada por la dirección y resultará imprescindible la formación o asesoría mencionada y que dispongan de la nueva figura coordinadora digital y de tiempo para ello.

Además, se sugiere que esta área incluya la que se propone como área de intervención 5, *Adopción de experiencias avanzadas para la transformación digital: experiencias avanzadas de transformación digital en centros altamente capacitados*.

## **2.- Aportaciones al Plan de Transformación Digital del Sistema educativo vasco**

Una vez realizado el análisis y la valoración se pasa a continuación a enunciar las aportaciones que este Consejo realiza:

**2.1.-**Reconsiderar el límite del año 2024

**2.2.-** Modificar el contenido de la misión del plan incluyendo el refuerzo del género femenino.

2.3.- Incluir un objetivo general en consecuencia con la modificación de la misión.

2.4.- Incluir entre los ejes la Educación para Adultos (EPA)

2.5.- Revisión de los conciertos de la Formación Profesional concertada, de acuerdo a la figura de centros integrados.

2.6.- Modificar el título del ámbito Orientación I. Sustituir Infantil, Primaria, Secundaria y Bachillerato por *Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato*.

2.7.- Readecuar las áreas de intervención del ámbito Orientación I:

Se añade la 1 y se combinan la 3 y la 5.

- **Área de intervención 1** *El establecimiento de la estrategia de transformación digital.*
- **Área de intervención 2:** *Acompañamiento al profesorado en su capacitación integral digital: competencias tecno-pedagógicas del profesorado*
- **Área de intervención 3:** *Adquisición plena de la competencia digital: alumnado digitalmente competente.*
- **Área de intervención 4:** *Centros altamente preparados para ejercer una gobernanza digital sólida. Adopción de experiencias avanzadas para la transformación digital.*
- **Área de intervención 5:** *Consolidación de infraestructuras y soportes digitales: apuesta por unas infraestructuras alineadas con los retos digitales.*

Respecto al área referida a la adquisición plena de competencia digital: alumnado digitalmente competente se sugiere una mención expresa al diseño curricular y a las pautas para un trabajo transversal y específico de los contenidos digitales y objetivos asociados a esa competencia.

2.8.- Es difícil realizar una estimación del presupuesto con los datos reflejados en el plan, no obstante, la previsión para el acompañamiento al profesorado en su capacitación integral digital: competencias tecno-pedagógicas del profesorado asciende a 14.486.862 €. Una cantidad importante que en parte debería contribuir a generar los nuevos perfiles necesarios para que la transformación digital sea posible, por lo que desde el Consejo se recomienda que parte de la formación esté destinada a generar de manera específica los siguientes cuatro perfiles:

- Profesorado experto en entornos digitales
- Profesorado responsable de la infraestructura digital con visión y conocimiento relacionado con las infraestructuras digitales tanto para la gestión como para el proceso de enseñanza-aprendizaje.
- Profesorado que promueva y lidere la estrategia de transformación digital en los centros

- Profesorado con visión relacionada con el avance de transformación digital en los procesos de enseñanza-aprendizaje.

Estos perfiles, que han sido definidos en el modelo de gobernanza del ámbito de la Formación Profesional van a ser necesarios en todas las etapas por lo que es fundamental que el profesorado de las etapas de infantil, primaria y secundaria acceda cuanto antes a una formación que contribuya a crearlos.

**2.9.-** El punto denominado *Esquema de relación institucional*, incluye en la acción 3 un texto idéntico al que está ya en la página 33 del plan por lo que se considera que con el párrafo de la página 39 que se adjunta a continuación sería suficiente.

*En la tercera área de intervención que concierne a los centros educativos, se impulsará una gobernanza digital sólida de los mismos para que ejerzan un liderazgo digital que alcance a toda la comunidad educativa.*

**2.10.-** Respecto al modelo de gobernanza de la pág. 40, se ve necesaria la revisión de los siguientes conceptos ya que **tanto la denominación como las funciones atribuidas no resultan claras.**

En la citada pág. 33 en el área de intervención 3 se propone crear:

- Un **grupo motor de la estrategia digital del centro** liderado por el coordinador digital.
- Un **equipo de trabajo** que acompañará la implementación y fomentará el intercambio en red que será impulsora de nodos de conocimiento para todo el sistema.

En la pág. 40 se entiende que ese **equipo de trabajo** se denomina **DIGITALDE** que entre sus funciones asiste al **equipo de liderazgo de transformación digital** para el despliegue óptimo del plan.

Se debe entender, por tanto, que ese **equipo de liderazgo de transformación digital** es el que en la pág. 33 se denominaba **grupo motor de la estrategia digital del centro.**

Además, el último párrafo de la pág. 41 se refiere a una **comisión de estrategia digital** en cada centro liderada por la dirección que no se entiende bien si es el **grupo motor de la estrategia digital del centro** o el **equipo de liderazgo de transformación digital**

En definitiva, este conjunto de propuestas requiere de una revisión para facilitar la comprensión de las mismas.

**2.11.-** Respecto a los indicadores de seguimiento y evaluación (pag.42 y 43), requieren de revisión ya que algunos de ellos se ven inviables por la dificultad que implica su medida, a modo de ejemplo:



i 7.- Nº de contenidos digitales compartidos, por etapas y modalidades.

i 8.- Nº de contenidos digitales/material digital didáctico adaptados/traducidos/localizados al euskera para uso en el aula

i 9.- Nº de contenido digital adaptado a la diversidad

Por otro lado, en los indicadores no se incluyen referencias de logro, ni cuantitativas, ni de tiempo. Por citar algún ejemplo:

I 16 Nº de centros con estrategias de liderazgo digital

¿cuántos se esperan y para cuándo?

**2.12.-** El punto 3 de la pág. 85, *Consideraciones finales* alude muy brevemente al sistema de seguimiento y evaluación del Plan y al modelo de gobernanza que ya han sido abordados en los distintos apartados por lo que resultaría adecuado considerarlos fuera de la estructura del plan como notas aclaratorias.

Es dictamen que se eleva a su consideración

Bilbao, a 21 de enero de 2022

LA SECRETARIA TÉCNICA,

Fdo.: Eva Blanco Ochoa

Vº Bº

LA PRESIDENTA,

Fdo.: Maite Alonso Arana

SR. CONSEJERO DE EDUCACIÓN